GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 3519 -2023-GRSM/DRE.

Moyobamba, 22 NOV. 2023

VISTO: El expediente Nº 019-2023926443 del Informe N° 060-2023-GRSM/DRE/ACT y la Nota de Coordinación Nº 1456-2023-GRSM-DRE-DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de diecisiete (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que mediante la R.D. N° 0592-2010-ED, la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional del Ministerio de Educación, aprueba las "Normas Nacionales para la Titulación y otorgamiento de duplicado de Diploma de Titulo en Carreras Docentes y Artísticos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos y Privados";

Documento Nro: 019-2023487952. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b547877eq930aq44e9qbdc8q181dce8839da

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 3519 -2023-GRSM/DRE.

Que, con OFICIO N° 277-2023-EESPP "T"/DG, Exp. N° VIR-2023025011, de fecha 09/11/2023, la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Tarapoto", solicita la inscripción y expedición del Duplicado de título de las ex alumnas Silvia Cristina Dávila Portocarrero y Erica Llaneht Luna Ushiñahua; por lo que, el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, mediante Informe N° 060-2023-GRSM/DRE/ACT, concluye que la recurrente ha cumplido con presentar la documentación requerida para la obtención y registro del duplicado de Título Profesional de acuerdo al numeral 7.1 de la R.D Nº 0592-2010-ED; y

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y su Reglamento aprobado mediante, Decreto Supremo N° 010-2017-ED, Resolución Directoral Nº 0592-2010-ED, la Resolución Ministerial N° 056-2004 Manual de Registro de Títulos Pedagógicos y Tecnológicos, Ley Nº 27444 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR.

VISACIÓN

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 22 de noviembre de 2023, el **DUPLICADO DEL TÍTULO PROFESIONAL**, obtenido en la **ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO"**, del distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA PÚBLICA "TARAPOTO" DE TARAPOTO.

DUPLICADO DE TÍTULO DE PROFESORA DE EDUCACIÓN INICIAL

	Nº DE TÍTULO
1. DÁVILA PORTOCARRERO, SILVIA CRISTINA	000025-P-DRESM

DUPLICADO DE TÍTULO DE PROFESORA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

	Nº DE TÍTULO
2. LUNA USHIÑAHUA, ERICA LLANEHT	000026-P-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR CONSTANCIA, que la presente anula el título original, más no los efectos de éste.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martin a los administrados de acuerdo a Ley.

Documento Nro: 019-2023487952. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b547877eq930aq44e9qbdc8q181dce8839da

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 3519 -2023-GRSM/DRE.

ARTÍCULO CUARTO: **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 20/11/2023 10:56:29-0500

PRH/DPS.V
LLGT/ACT
22.11.2023

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ TORRES Lorena Lenith FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
Fecha: 20/11/2023 09:42:13-0500

Firmado digitalmente por:
DIAZ LLONTOP Anali Del Carmen FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
CARGO:
RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA
Fecha: 20/11/2023 10:31:52-0500

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba, 22 NOV 2023

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990

Documento Nro: 019-2023487952. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b547877eq930aq44e9qbdc8q181dce8839da